

- d) Teléfono: 950/57.20.20.
- e) Telefax: 950/57.07.02.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.
- 7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Veintiséis a partir de la publicación del anuncio, a las 14,00 h.
- b) Documentación a presentar: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): Según Pliegos.
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de Poniente, en la fecha y hora que se anunciará, con setenta y dos horas de antelación, en el tablón de anuncios del Centro.
- 10. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

El Ejido, 2 de marzo de 1999.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

*RESOLUCION de 2 de marzo de 1999, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto de Acuerdo Marco que se cita. (PP. 685/99).*

- 1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera.
  - c) Número de expediente: AM 2/99.
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Acuerdo Marco para la fijación de precio de combustible. Gasóleo Tipo C.
  - b) Número de unidades a entregar: No hay.

- c) División en lotes y número: No hay.
- d) Lugar de ejecución: Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).
- e) Plazo de ejecución: Dos años.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación (importe total): No hay. Importe ptas.-euro/unidad según Pliegos.
- 5. Garantía provisional: Exenta de conformidad con el art. 36.2 de la LCAP.
- 6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Empresa Pública Hospital de Poniente.
  - b) Domicilio: Carretera de Almerimar, s/n.
  - c) Localidad y Código Postal: El Ejido (Almería), 04700.
  - d) Teléfono: 950/57.20.20.
  - e) Telefax: 950/57.07.02.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.
- 7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis a partir de la publicación del anuncio, a las 14,00 h.
  - b) Documentación a presentar: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
  - e) Admisión de variantes (concurso): Según Pliegos.
- 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de Poniente, en la fecha y hora que se anunciará, con setenta y dos horas de antelación, en el tablón de anuncios del Centro.
- 10. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

El Ejido, 2 de marzo de 1999.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

## 5.2. Otros anuncios

### AYUNTAMIENTO DE URRACAL (ALMERIA)

*EDICTO. (PP. 463/99).*

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento el expediente para adopción de Escudo Heráldico Municipal y Bandera de este Municipio, se hace público a los vecinos y demás personas interesadas en el mismo y se expone al público en estas oficinas municipales por término de veinte días hábiles, durante cuyo término podrán presentarse reclamaciones, todo ello según lo dispuesto en el Decreto 14/95, de 31 de enero, punto 2, artículo 2.º

Urracal, 1 de febrero de 1999.- El Alcalde, Francisco Sicilia Fernández.

### AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

*ANUNCIO. (PP. 432/99).*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión plenaria celebrada el día 8 de febrero de 1999, acordó aprobar inicialmente la Modificación Unitaria núm. 42, referida a la

reordenación de los terrenos en el ámbito del Cementerio y Plan Parcial Industrial La Ronda.

El expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, a los efectos de que pueda ser examinado y se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Morón de la Frontera, 15 de febrero de 1999.- El Alcalde, José Párraga Mendoza.

### AYUNTAMIENTO DE MARTOS

*ANUNCIO de bases.*

**E D I C T O**

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos,

Hace saber: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre actual, aprobó las siguientes bases:

**BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TECNICO DE ADMINISTRACION ESPECIAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTA CORPORACION**

**Primero.- Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso, de una plaza de Técnico de Administración Especial, Asesor Jurídico, perteneciente al grupo A, escala de Administración Especial, Clase Técnicos Superiores, correspondiente a la Oferta de Empleo público de 1998.

**Segundo.- Requisitos.**

Para tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, será necesario reunir, en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a
- b) Tener cumplidos 18 años de edad
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, o en condiciones de obtenerlo antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Estatal, Autonómica y Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- f) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica prevista en la legislación vigente.

**Tercero.- Presentación de instancias.**

**A) Contenido.**

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y en ellas los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones de la base segunda y aportar fotocopia debidamente compulsada del D.N.I; regarding acreditativo del ingreso de los derechos de examen y fotocopia debidamente compulsada de todos y cada uno de los méritos que pretendan ser valorados en el concurso.

**B) Lugar y plazo.**

Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

**Cuarto.- Derechos de examen.**

Los derechos de examen se fijan en 2.500 pesetas que serán satisfechos en la Caja Municipal y sólo serán devueltos en el caso de no ser admitidos en la convocatoria y previa solicitud del interesado.

**Quinto.- Lista de admitidos.**

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Alcalde procederá a la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos, pudiendo los excluidos, en el plazo de diez días previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común, subsanar las deficiencias que, por su naturaleza sean subsanables.

De no presentarse reclamaciones se elevará a definitiva la lista de admitidos y excluidos.

En dicho Edicto se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único para cada ejercicio, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo caso de fuerza mayor, valorado libremente por el tribunal.

**Sexto.- Tribunal.**

El Tribunal calificador de las pruebas estará constituido de la siguiente forma:

**PRESIDENTE:** El de la Corporación o persona en quien delegue.

**VOCALES:**

Un Técnico designado por la Junta de Andalucía.-

Un representante de los trabajadores designado por la Junta de Personal.

Un Técnico experto designado por la Alcaldía.

**SECRETARIO:** El de la Corporación o persona en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y al menos dos vocales, titulares o suplentes, indistintamente. Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso a la plaza convocadas.

**Séptima.- Fase de concurso.**

Los méritos alegados por el aspirante serán valorados de conformidad con el siguiente baremo:

**A) Titulaciones:**

- 1.- Por tener grado de Doctor: 1,5 Puntos.
- 2.- Por tener otra licenciatura: 1,3 Puntos.
- 3.- Por tener título de funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional en cualquiera de sus Subescalas: 2 puntos.

Puntuación total por este apartado: 5 puntos.

**B) Méritos Profesionales:**

- 1.- Por cada mes de servicios prestados en Administración Local en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, 0,20 puntos.
- 2.- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, 0,10 puntos.

- 3.- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas Privadas, con la categoría de plaza o puesto de igual o similar contenido al que opta, 0,05 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubiesen sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Asimismo, de forma necesaria, los servicios para ser computados habrán de ser en plaza o puesto para el que se requiera titulación superior.

Puntuación total por este apartado: 12 puntos.

**C) Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas.**

Siempre y cuando se encuentren relacionados con la plaza convocada y hayan sido organizados bien por una Administración Pública o Universidad o bien por una Institución privada en colaboración con la Administración Pública.

- 1.- Por la participación como asistente:

- Hasta 14 horas o 2 días: 0,15 puntos.
- De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,20 puntos.
- De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,30 puntos.
- De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 0,40 puntos.
- De más de 100 horas o más de 40 días: 0,50 puntos.

- 2.- Por la participación como Director, Coordinador o Ponente:

- Hasta 14 horas o 2 días: 0,25 puntos.
- De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,30 puntos.
- De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,40 puntos.
- De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 0,50 puntos.
- De más de 100 horas o más de 40 días: 0,60 puntos.

Los cursos, seminarios, congresos o jornadas y dirección, coordinación o ponencia en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refieren las anteriores escalas.

La participación en una misma actividad docente como Director o Coordinador y como Ponente en varias materias sólo será objeto de una única puntuación.

Aquellos cursos, seminarios, etc., que versen sobre materia económico-financiera de las Corporaciones Locales se les incrementará su valoración en 0,10 puntos.

Puntuación total por este apartado: 5 puntos.

**D) Entrevista Curricular:**

Discrecionalmente, el Tribunal podrá acordar la realización de una entrevista curricular en la que se enjuicie fundamentalmente el mérito y capacidad e idoneidad

del aspirante en relación al puesto a desempeñar, que será valorada con un máximo de 3 puntos.

Las puntuaciones obtenidas por los aspirante en el concurso se harán públicas en el tablón de Anuncios de la Corporación.

**Octavo.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.**

Terminada la calificación de los ejercicios, el tribunal publicará la relación de aprobados, no pudiéndose proponer un número superior a las plazas convocadas, que se elevará al Presidente para que formule el correspondiente nombramiento del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación.

El aspirante propuesto presentará en el área de personal, dentro de los 20 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la relación de aprobados en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones que para tomar parte de la oposición se exigen en la base tercera.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación o no se reunieran los requisitos, no se procederá a su nombramiento, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

**Noveno.- Toma de posesión.**

El plazo para la toma de posesión del aspirante nombrado por el Alcalde, será de treinta días, a contar desde el siguiente al que le sea notificado su nombramiento, debiendo prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril.

Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en situación de cesantías, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y el nombramiento conferido.

**Décimo.- Incidencias.**

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de las pruebas.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo establecido en la Ley 30/84, de 2 de agosto; Ley 7/85 de 2 de abril; R.D. 896/91 de 7 de julio; R.D.L. 781/86 de 18 de abril; R.D. 2223/84 de 19 de diciembre y demás disposiciones aplicables.

**Undécimo.- Recursos.**

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos de carácter firme se deriven de la misma,

podrán ser impugnados por los interesados a través del recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al que aparezca en extracto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 23 de febrero de 1999.- El Alcalde-Presidente.

**IES SANTA BARBARA**

*ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 399/99).*

Centro: I.E.S. Santa Bárbara.

Se hace público el extravío de título de F.P.I Técnico Auxiliar de Clínica de doña Ascensión Orellana García, expedido el 9 de julio de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 9 de febrero de 1999.- El Director, Salvador Gil Nieblas.

**IES SIERRA BLANCA**

*ANUNCIO de extravío de título de BUP. (PP. 445/99).*

Centro: I.E.S. Sierra Blanca.

Se hace público el extravío de título de BUP de doña María Jesús Marín Díaz, expedido el 27 de noviembre de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Marbella, 15 de febrero de 1999.- El Director, Manuel Padrón Rodríguez.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63